

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25714 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 818/10, a instancias de la entidad Hefesa de Gestión, S.L., en el que recayó Auto de fecha 11 de Junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Primero.- Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de marzo de 2013 y se abre la fase de liquidación.

Segundo.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, de conformidad con el artículo 146 Ley Concursal.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039700-1